



Código validación comunicación: 8125a

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Interventoría Consorcio (Oxi) 2025

consorcio.oxi.25@gmail.com

Calle 76 # 38b-57

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aval para trámite de pago anticipado – Contrato de interventoría GGC 2097-2025 – Riohacha, La Guajira.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado interno **RIO-OXI-004-26** de fecha 25 de junio de 2026, allegada a este Ministerio mediante radicado en **ARGO No. 1-2026-029738** de fecha 25 de junio de 2026, en la cual se solicita la autorización para el pago anticipado correspondiente al Contrato de Interventoría **GGC-2097-2025 LOTE 06 – Riohacha, Guajira**, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y CONSORCIO INTERVENTORÍA SOLAR OXI 2025, cuyo objeto es: *“Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos en la línea de energía eléctrica suscritos por el Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2024. Lote 06.”*, este Ministerio se permite informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima – Forma de Pago del Contrato de Interventoría GGC-2097-2025, se contempla un pago anticipado equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato. Así mismo, la Cláusula Tercera establece un valor contractual de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$171.257.303)**, incluido IVA y todos los impuestos que se deriven; en consecuencia, el valor correspondiente al pago anticipado asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$34.251.460,60), valor que corresponde a lo solicitado por el contratista.

Se deja evidencia de que se recibieron, entre otros, los siguientes documentos: (i) factura proforma, (ii) certificación bancaria, (iii) acta de inicio, (iv) certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, (v) declaración de vinculación de personal, (vi) certificado de cumplimiento SST y (vii) Registro Único Tributario – RUT.

Por lo anterior, esta supervisión **otorga aval** y visto bueno para generar la factura oficial y con ello continuar con el trámite correspondiente al pago anticipado del Contrato de Interventoría GGC-2097-2025 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$34.251.460,60)**, el cual deberá adelantarse conforme al procedimiento operativo establecido para los pagos a través del patrimonio autónomo/fiducia del proyecto y a las verificaciones administrativas y financieras a que haya lugar.

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida para culminar el trámite.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-029738

Anexos: Carpeta Comprimida

Elaboró: Alejandro Muñoz Londoño

Revisó: Ana María Vargas Moyano, Sandra Milena Páez López, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez
Castrillón, Guillermo José Arcila Soto

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas